

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CLINICAS MEDICAS EMPRESARIALES	JUNTAS DE VIGILANCIAS DE LA PROFESIÓN: MEDICA, ENFERMERIA.

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Establecimiento que además de la consulta médica, brinda entre sus servicios, procedimientos de enfermería y toma de muestras para exámenes de Laboratorio Clínico (Toma de muestra aplica para establecimientos adscritos al Instituto Salvadoreño del Seguro Social) según necesidad, este establecimiento presta servicios únicamente a centros de trabajos.
- II) **BASE LEGAL:**
- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
 - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
 - **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Consulta médica, procedimientos de enfermería, toma de muestra de Laboratorio Clínico (Toma de muestras aplica a establecimientos adscrito al ISSS). Nota: Cuando el establecimiento presta sus servicios dentro de un establecimiento de salud de una complejidad mayor, para los servicios de Nebulizaciones, esterilización de equipo y manejo de desechos bio-infecciosos pueden presentar una carta de convenio de la misma institución.	MAYOR	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	Lo establecerá la clínica, según la necesidad de la empresa que lo solicite.	MAYOR	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Deberá contar con un Doctor en medicina, quien será el regente del establecimiento, quien deberá permanecer con un mínimo de cuatro horas diarias.	CRITICO	JVPM
2.2 Médico Pediatra	Sí por el servicio que se brinda en el establecimiento, es necesario contar con médico pediatra, se requerirá atestados.	CRITICO	JVPM
2.3 De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para ejercer • Solventes en su anualidad. • Carnet vigente • Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo. 	CRITICO	JVPM ,JVPE
2.4 Personal de Servicio	Debe contar con personal auxiliar para las labores de limpieza y mensajería. Puede ser propio o subcontratado.	MAYOR	JVPM

2.5 Recursos de enfermería.	Debe contar con personal de enfermería de acuerdo a la necesidad, y de cualquier nivel académico.	CRITICO.	JVPE
2.6 Supervisión del personal de enfermería	La Jefatura de enfermería de la unidad médica del ISSS, a la cual estará adscrita la clínica empresarial, ejercerá la supervisión. En caso de que no esté adscrito al ISSS deberá presentar contrato con una Licenciada o tecnóloga en enfermería que la ejerza. Esta supervisión se hará por lo menos cada dos semanas, dichas supervisiones se deberán documentar en el libro respectivo. ESTE REQUERIMIENTO SE SOLICITARA EN INSPECCIONES DE VIGILANCIA SUBSECUENTE.	MAYOR	JVPE
REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de recepción, espera y trabajo de enfermería.	Debe contar con un espacio para poder recibir la información de los pacientes.	CRITICO	JVPM, JVPE
3.2. Consultorio	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 4 m ² , con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado por una cortina, un biombo o una pared. Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO	JVPM
3.3 Archivo	Debe contar con espacio para archivo, cercano al área de trabajo de enfermería.	CRITICO	JVPM
3.4 Área para la ejecución de procedimientos de enfermería y lavado de material y equipo	Deberá contar con un cubículo cerrado y tener una puerta de acceso, en el se mantendrán los equipos, materiales e insumos según los procedimientos específicos de enfermería. Esta área deberá contar con un lavamanos. El área de lavado de material y equipo	CRITICO	JVPE

	debe estar separado por una división, esta deberá contar con un lavabo de doble poceta, además con un lavamanos individual.		
3.5 Servicio sanitario para usuarios y/o personal	Servicios sanitarios con rotulación adecuada que guíe al usuario. Puede estar ubicado dentro o fuera del consultorio.	CRITICO	JVPM
3.6 Iluminación	En cada área además de iluminación natural, debe contar con luz artificial (blanca o amarilla).	CRITICO	JVPM
3.7 Ventilación	Cada área debe contar con ventilación natural y/o artificial.	CRITICO	JVPM
3.8 Área de limpieza	Deben contar con un área para almacenar materiales e insumos de limpieza.	CRITICO	JVPM
3.9 Área de almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con: - un espacio para el almacenamiento temporal de los desechos Bioinfecciosos, separado del área de circulación general, además deberá contar con techo y ubicada donde no exista riesgo de inundaciones, con paredes lavables y esquinas redondeadas.	CRITICO	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de recepción, espera, archivo y trabajo de administrativo.	Debe contar con: Teléfono, escritorio o mueble para enfermera o secretaria, sillas de espera de acuerdo a la cantidad de pacientes a atender diariamente y archiveros metálicos o de madera.	CRITICO	JVPM, JVPE
4.2. Consultorios	Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Estetoscopio • Tensiómetro • Lámpara de mano de baterías • Otoscopio • Oftalmoscopio • Lámpara cuello de ganso • Martillo de reflejos • Canapé y cubre canapés (no camas hospitalarias) • Escritorio 	CRITICO	JVPM

	<ul style="list-style-type: none"> • Dos sillas <p>Para la atención de Emergencias:</p> <p>Material y equipo para la atención de paro cardiorrespiratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bolsa de Reanimación (Ambu) pediátrico y/o de adultos ▪ Stock de medicamentos de emergencia: Dextrosa al 50 %, Atropina, Adrenalina, Clorfeniramina, Diazepan, Solución Salina Normal y agua estéril ▪ Tabla para asistir paro cardiorrespiratorio ▪ Cilindro de oxígeno con manómetro y llave Stilson ▪ Bigotera para oxígeno 		
<p>4.3. Área para la ejecución de los procedimientos de enfermería y lavado de material y equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Agua purificada ✗ Deberán contar con un stock de soluciones antisépticas y desinfectantes ✗ Material para la administración de medicamentos parenterales: Carro metálico con rodos que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Soluciones endovenosas ▪ Descartables ▪ Jeringas de diferentes calibres ▪ Catéteres de diferentes calibres ▪ Agujas de diferentes calibres ▪ Sellos de heparina ▪ Frasco con alcohol al 70 % ▪ Frasco con jabón yodado o solución antiséptica ▪ Frasco con agua estéril ▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas estériles, de 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPE</p>

	<p>algodón y de gasa.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de curaciones estériles▪ Frasco con hisopos estériles secos▪ Transpore o micropore▪ Tornique (Liga)▪ Ahulado▪ Bolsas plásticas para desechos contaminados▪ Recipiente para depositar el instrumental utilizado▪ Recipiente para descartar material corto punzante▪ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso▪ Recipiente con bolsa negra para descartar basura común <p>✘ Equipo para administración de vacunas</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Refrigeradora para el almacenamiento exclusivo de vacunas o medicamentos que requieran refrigeración▪ Termómetro para medir la temperatura de la refrigeradora▪ 1 termo, que consiste en un recipiente de pequeñas dimensiones aislado con poliuretano▪ 8 paquetes fríos▪ Registro de control de la temperatura y existencia de vacuna <p>✘ Material para nebulizar</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Mesa en la cual se ubicara el material▪ Aparato nebulizador▪ Tigon▪ Mascarillas de diferentes tamaños▪ Humedificador		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 3 Depósitos con tapadera para la desinfección de material <p>× Carro metálico con rodos para efectuar curaciones y pequeñas cirugías, con delimitación de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estéril ▪ Limpia ▪ Contaminada <p>El cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solución yodada ▪ Tijera ▪ Pinza de transferencia ▪ Porta pinza ▪ Esparadrapo, Micropore, transpore, tegaderm ▪ Hisopos estériles ▪ Bajalenguas esteriles ▪ Hilos para suturas ▪ Torundas individuales ▪ Campos o cubiertas estériles ▪ Campos hendidos ▪ Mascarillas ▪ Gorros ▪ Guantes limpios ▪ Guantes estériles ▪ Vendas de gasa (como mínimo 10) ▪ Vendas elásticas (como mínimo 10) ▪ Recipiente para depositar el instrumental utilizado ▪ Recipiente para descartar material corto punzante ▪ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso ▪ Recipiente con bolsa negra para descartar basura común <p>× Otros</p> <p>***Material quirúrgico</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos individuales para pequeñas cirugías y/o curaciones (5 equipos 		
--	---	--	--

	<p>como mínimo) los cuales deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tijera ▪ Pinzas de disección ▪ Porta agujas ▪ 2 escudillas ▪ Equipos para oniceptomias (2 equipos como mínimo) los cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sonda acanalada ▪ Estilete ▪ Pinza Murphy ***Inmovilizadores <ul style="list-style-type: none"> ▪ Férulas (5 pares para miembros inferiores y 5 para superiores, como mínimo) ▪ Cuello cervical rígido (5 como mínimo) ▪ Cuello cervical blando (5 como mínimo) ▪ Silla de ruedas ▪ Bandeja para colocación de materiales e insumos al momento de realizar el procedimiento <p>× Equipo para la medición de signos vitales y medidas antropométricas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mesa en la cual se ubicara el material ▪ Estetoscopio ▪ Tensiómetro ▪ Termómetros (10 como mínimo, si estos fueran de mercurio) o termómetros digitales según demanda ▪ 3 vasijas arriñonadas para la desinfección de los termómetros (se omite si los termómetros son digitales) ▪ Bascula para adultos ▪ Papel para aislamiento de báscula ▪ Bascula pediátrica ▪ Infantometro 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tallimetro <p>× Equipo y material para el procedimiento de esterilización</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mesa para la preparación de material ▪ Aparato para esterilizar ▪ Cinta testigo ▪ Vitrina o mueble con puerta para almacenar el material esterilizado ▪ Ubicar en un lugar visible los tiempos de esterilización según lo establecido en el protocolo <p>NOTA: EN CASO EN QUE LA CLINICA EMPRESARIAL ESTE ADSCRITA AL ISSS, SE LE PEDIRA EL MATERIAL E INSUMO EN LA INSPECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL</p>		
4.4 Área de limpieza	Insumos y utensilios de limpieza	MAYOR	JVPM
4.5 Área de almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos	<p>Debe contar con:</p> <p>Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • guantes • contenedores para embalaje • lentes y mascarillas • delantal de material impermeable • Botas de hule (sí aplica) 	CRITICO	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manuales de procedimientos	Debe presentar un Manual que incluya los diferentes procedimientos médicos y de enfermería, los cuales deberán estar actualizados y avalados por el Regente del establecimiento. Acorde a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social	CRITICO	JVPE
5.2 Plan de trabajo mensual	Debe presentar un Plan de Trabajo mensual	CRITICO	JVPE

<p>5.3 Programa de supervisión y monitoreo</p>	<p>Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además albergara los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión. NOTA: EN CASO EN QUE LA CLINICA EMPRESARIAL ESTE ADSCRITA AL ISSS, SE LE PEDIRA EL PRESENTE DOCUMENTO EN LA INSPECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPE</p>
<p>5.4 Programa de Educación Continua</p>	<p>Se deberá presentar el programa de educación, que contribuya a fortalecer la labor profesional de enfermería, el cual deberá contener formato de lista de asistencia, cronograma, planificación de las temáticas donde se contemplen fechas, horas, temas y responsables de impartirlo.</p>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPE</p>

**Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512
WHATSAPP (503) 6973-1617**